



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 236 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 JUL. 2010

VISTO: El Convenio de Asignación celebrado entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Gobierno Regional Huancavelica y la señora Patricia Elizabeth Olivera Montero; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se creó SERVIR organismo técnico especializado rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, cuyo fin es contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil, teniendo entre sus competencias normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado por Decreto Legislativo N° 1024;

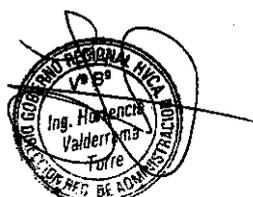
Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Gobierno Regional Huancavelica, han suscrito el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos, documento en el cual se establecen los lineamientos sobre los cuales se asignarán Gerentes Públicos al Gobierno Regional;

Que, estando a las disposiciones contenidas en el Convenio Marco referido, con fecha 30 de junio del 2010, se suscribió el Convenio de Asignación entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Gobierno Regional Huancavelica y la señora Patricia Elizabeth Olivera Montero, profesional asignada por SERVIR al Gobierno Regional Huancavelica, para que desempeñe el cargo de Gerente Regional de Infraestructura;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 29 de diciembre del 2009, se aprobó las modificaciones de la Estructura Orgánica del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR y N° 135- GOB.REG.HVCA/CR, y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR, N° 135-GOB.REG.HVCA/CR y N° 138-GOB.REG.HVCA/CR;

Que, asimismo, mediante la citada Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135- GOB.REG.HVCA/CR y Ordenanza Regional N° 138-GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG.HVCA/CR del 29 de diciembre del 2009, se aprobó la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, Ordenanza Regional N° 138-GOB.REG.HVCA/ CR y Ordenanza Regional N° 148- GOB.REG.HVCA/CR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº. 236 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 JUL. 2010

Que, así también, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 237-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, del 04 de junio del 2010, se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal PAP del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica que incluye a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, y al Convenio de Asignación suscrito con la señora Patricia Elizabeth Olivera Montero, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Regional de Infraestructura, órgano estructurado del Gobierno Regional Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 323-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, al 30 de junio del 2010, la designación de la Arq. **Patricia Elizabeth Olivera Montero**, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 132-2010/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 13 de abril del 2010.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a partir del 01 de julio del 2010, a la señora **Patricia Elizabeth Olivera Montero**, en la Plaza Nº 1265 del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 3º.- Precisar que el desarrollo de las funciones y responsabilidades de la señora Patricia Elizabeth Olivera Montero, además de los contenidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huancavelica, se regirán conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio de Asignación.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, el cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio de Asignación suscrito con la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional No. 236 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 JUL. 2010

señora Patricia Elizabeth Olivera Montero, que a tal efecto pudiera corresponder.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración el cumplimiento de la Cláusula Décimo Tercera del Convenio de Asignación suscrito con la señora Patricia Elizabeth Olivera Montero, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, por parte del Gobierno Regional Huancavelica, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente, debiendo la Oficina de Desarrollo Humano efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 7°.- Precisar que conforme a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Asignación suscrito con la señora Patricia Elizabeth Olivera Montero, el SERVIR complementará el ingreso mensual, entre otros, que a tal efecto le correspondan.

ARTICULO 8°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Jorge Alfredo Carrami Zorrilla
VICE PRESIDENTE
ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIAL

